



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Laboral |
| Demandante: | Cesar Tulio Rico Ramos y Otros |
| Demandado: | Gobernación de Antioquia |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2017-00155 00 |
| Asunto: | Ordena obedecer al superior |
| Sustanciación: | 567 |

Recibido el presente proceso del Tribunal Superior del Distrito Judicial Antioquia Sala Primera de Decisión Laboral, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia;

Dispone:

Primero: Cúmplase lo resuelto por el superior en el auto calendado 21 de mayo de 2021, que dispuso revocar el auto de fecha 31 de enero de 2020 y confirmar la providencia del 8 de agosto de 2018.

Segundo: Una vez en firme está providencia, por secretaría, procédase a notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Laboral 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**895d3cf9357602f7946a868575fb4118352c15caa660b78b1fcc22afb
a3b9462**

Documento generado en 01/08/2021 08:40:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>